

RESOLUCION No. IG-CA-84-

2229

615

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de noviembre de 1984, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "Plásticos Panamericanos" S.A.;

QUE el Sr. Ing. Ind. Antonio Baduy Auad, con el patrocinio del Abogado Enrique Mata Valverde, en su calidad de Gerente de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable No. 84-1581-IA del 27 de Noviembre de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-1289-IA del 27 de Septiembre de 1984;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 145 del 8 de Mayo de 1978 y 0351 del 5 de Diciembre de 1979 autorizan a los señores Abraham Koudais Koudais y José Rachid Baduy Elmir, de nacionalidades libanesa y chilena, en su orden, para que inviertan en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1524 del 12 de Diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de Plásticos Panamericanos "PLAPASA" S.A., por VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil doscientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

/ ...

2229

Resol. No. IG-CA-84-
Cia.: Plásticos Panamericanos "PLAPASA" S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la ~~matriz de la escritura~~ que se ordena; b) copia con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregar se a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 18 de febrero de 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/cvt.
DL: NYA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-

030

lución de fojas 25.277 a 25.281, número 1.817 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales i anotada bajo el número 14.805 del Re-
pertorio.- Guayaquil, diecisiete de diciembre de mil novecientos
ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

SSSS

[Handwritten Signature]
Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 408 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.969; 4.882 del mismo Registro de 1.973; 3.985 del mismo Regis-
tro de 1.977; y 2.335 del mismo Registro de 1.980, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de diciem-
bre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución